



MINISTERIO DE SANIDAD.



Gerencia de Atención Especializada Ceuta

Diligencia para hacer constar que con esta fecha se publica en los tablones de anuncios dependientes de la Gerencia de Atención Sanitaria, Intranet y página web del INGESA, Convocatoria para cubrir con carácter temporal un puesto de **SUPERVISOR/A DE UNIDAD** dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta (Centro de gastos 5102) por el sistema de Libre Designación.

**Ceuta, 13 de mayo de 2026**

GIL ALMENARA Firmado digitalmente  
por GIL ALMENARA  
MARIA JOSE - MARIA JOSE - 242069865  
242069865 Fecha: 2026.05.13  
11:33:26 +02'00'

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL.**

**Fdo.: M<sup>a</sup> José Gil Almenara**

Correo electrónico:

[pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es](mailto:pernom.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es)

LOMA COLMENAR S/N  
51003 CEUTA  
TEL.: 856 907 262  
FAX: 856 907 256

Convocatoria para cubrir con carácter temporal un puesto de **SUPERVISOR/A DE UNIDAD** de la Gerencia de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta (centro de gastos 5102) por el sistema de Libre Designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Instituto de Nacional de Gestión Sanitaria (B.O.E. de 30.01.2018), y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31 de Julio de 2.000 (B.O.E. de 12 de Agosto), esta Gerencia de Atención Sanitaria acuerda publicar las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- 1.1. Se convoca prueba selectiva para cubrir con carácter temporal **un puesto de Supervisor/a de Unidad** de Atención Especializada de Ceuta, dependiente del Centro de Gastos 5102.
- 1.2. El puesto convocado tiene asignadas las retribuciones que para dicha categoría profesional, institución sanitaria y destino, resulta de lo previsto en el R.D. 3/87 de 11 de septiembre y de las disposiciones y normas dirigidas a la aplicación del régimen retributivo que el mismo aprueba.
- 1.3. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y demás normativa de aplicación en esta materia. Asimismo la presente convocatoria se registrará por lo establecido por el Real decreto ley 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- 2.1 **COMUNES:** Para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Ostentar la condición de personal **fijo** sanitario correspondiente al Grupo A2 y estar en posesión de la Titulación que habilita para el desempeño del puesto y en servicio activo en Centros e Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
  - b) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o reunir alguno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 57, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
  - c) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años antes a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión

## 3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en la **solicitud** cuyo modelo se acompaña como **Anexo I** a las presentes bases, que se presentará en los Registros de esta Área Sanitaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Director Gerente de Atención Sanitaria-Especializada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta en Loma Colmenar S/N, C.P. 51003, dentro del **plazo de 20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales, Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, INTRANET y en la web del INGESA.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1 Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia aprobará mediante resolución la relación **provisional** de admitidos y excluidos del proceso, con indicación de la causa de la exclusión.



- 4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **10 días** para subsanar, en su caso, la causa de exclusión.
- 4.3 Finalizado el plazo de subsanación, la Dirección Gerencia aprobará mediante resolución la relación **definitiva** de admitidos y excluidos del proceso y se publicará en los mismos lugares que señale la convocatoria.
- 4.4 Posteriormente la Comisión de Selección evaluará los expedientes de los aspirantes admitidos.
- 4.5 Terminada esta evaluación, la referida Comisión hará públicos sus resultados y elevará al Director Gerente la propuesta de nombramiento con carácter temporal para el desempeño del puesto convocado.

## 5. SISTEMA DE SELECCIÓN

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) **Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los aspirantes.**
- b) **Valoración por la Comisión de Selección de un Proyecto Técnico de Gestión.**

Las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, un Proyecto de gestión de cuidados de enfermería, que tendrá carácter obligatorio y será objeto de valoración específica.

El proyecto deberá referirse al funcionamiento de una unidad asistencial hospitalaria, desde una perspectiva de gestión integral de los cuidados, teniendo en cuenta unidades con pacientes que requieran atención diferenciada, cuidados específicos, atención continuada y elevada coordinación asistencial.

El proyecto presentado se valorará como herramienta de evaluación de las competencias organizativas, de gestión y de liderazgo de la persona aspirante, siendo su contenido extrapolable a distintas unidades asistenciales del centro.

5.2 **La designación de los miembros de la Comisión de Selección** se hará pública en la resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de provisión.



## 6. NOMBRAMIENTO.

Terminado el proceso selectivo la Comisión elevará a la Dirección Gerencia su propuesta de nombramiento para el desempeño del puesto convocado. El Gerente dictará el correspondiente nombramiento con carácter temporal.

La convocatoria podrá declararse desierta si la Comisión de Selección no considera a ninguno de los candidatos idóneo para el desempeño del puesto.

El adjudicatario/a del puesto deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del proceso. En el supuesto de que el interesado procediera de un centro distinto del Hospital Universitario de Ceuta, el plazo se entenderá prorrogado hasta que se autorice la comisión de servicios que habilite su adscripción a este Hospital Universitario, sin que en ningún caso dicho plazo pueda exceder de dos meses.

## 7. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS

7.1. Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar por Registro los siguientes documentos **originales**, o en su caso **compulsados**:

- a.- D.N.I. o pasaporte.
- b.- Nombramiento de personal estatutario fijo.
- c.- Titulación exigida.
- d.- Currículum académico, profesional y formativo acompañado de la documentación original o compulsada acreditativa de los méritos alegados.
- e.- Proyecto Técnico de Gestión y organización del área asistencial.

No será preciso acreditar en la forma indicada aquellos extremos que consten debidamente en el expediente profesional del interesado en el INGESA, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice la persona aspirante.

## 8. DISPOSICION FINAL

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán ser impugnados potestativamente mediante recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Gerencia de Atención Sanitaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de otro recurso que para su derecho se estime conveniente.

POR EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA  
P.D. (Resolución de 31 de julio de 2000)

EL DIRECTOR MÉDICO  
Fdo. : Mohamedi Abdelkader Maanan





### ANEXO I

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UN PUESTO DE **SUPERVISOR/A DE UNIDAD** DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de Gastos 5102).

D/D<sup>a</sup>.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Provincia:.....

D.P.:.....

D.N.I.:.....

Correo electrónico:.....

### SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos y méritos

En Ceuta, a ..... de ..... de 2026

Fdo.:

SR. GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA. CEUTA  
Loma Colmenar S/N 51003-CEUTA.

